

# Jefa de Estado promulga ley que prorroga funcionamiento de casinos municipales

5 AGO 2015



**La nueva norma, explicó la Mandataria, beneficiará a las ciudades de Arica, Iquique, Coquimbo, Viña del Mar, Pucón, Puerto Varas y Puerto Natales. En la oportunidad, la máxima autoridad del país se refirió a las palabras del Presidente de Bolivia: “Nos parece que actitudes o declaraciones que no contribuyen al respeto, al diálogo y al entendimiento entre países o vecinos, como Bolivia y Chile, claramente no son aceptables”, señaló.**

La Presidenta de la República, Michelle Bachelet, acompañada por los ministros del Interior y Seguridad Pública, Jorge Burgos; y de Hacienda, Rodrigo Valdés, promulgó la Ley que mejora la regulación en casinos de juegos municipales.

Esta normativa se hace cargo de la continuidad operacional de siete casinos municipales: Arica, Iquique, Coquimbo, Viña del Mar, Pucón, Puerto Varas y Puerto Natales. Considerando que en algunos casos los ingresos generados por esta vía, para algunas municipalidades representan más del 40% del presupuesto comunal, era fundamental asegurar estos recursos.

“Lo que haremos con la ley que hoy estamos promulgando es prorrogar el funcionamiento de los casinos municipales, que vencía el 31 de diciembre de este año, hasta la misma fecha pero del año 2017, en las mismas condiciones que funcionan actualmente”, sostuvo.

Vencido ese plazo, las comunas que actualmente cuentan con un casino municipal, tendrán la

seguridad de seguir siendo sedes de un casino por un total de 3 períodos de 15 años cada uno.

Así, agregó como ejemplo la Mandataria, “los ariqueños y ariqueñas contarán, desde el 1º de enero de 2018, con un casino y los ingresos que éste genera, por 45 años adicionales, independiente de quien se adjudique el permiso de operación para cada período. Y lo mismo se aplica para las otras seis comunas mencionadas”.

Además, la nueva normativa legal introduce una serie de modificaciones al estatuto de funcionamiento de los casinos de juego, los que a partir del 2018 tendrán una única regulación.

Se perfecciona el procedimiento para otorgar permisos de operación. Desde ahora, las sociedades que postulen a ellos deberán ofrecer un pago anual en favor de la comuna en que se encuentre ubicado el casino. Esto será adicional al impuesto a sus ingresos que deben pagar en partes iguales en favor del municipio y del Gobierno Regional.

“Por otra parte, estamos aumentando las facultades fiscalizadoras de la Superintendencia y estamos haciendo más estricto el régimen de multas en caso de infracciones a la normativa, las que podrán llegar hasta 2 mil unidades tributarias mensuales”, agregó.

Al finalizar sus palabras, la máxima autoridad del país se refirió a los dichos del Presidente de Bolivia, Evo Morales.

“Hoy más que nunca, América Latina requiere y necesita de la unidad, del diálogo y de la cooperación para enfrentar los desafíos del desarrollo”, aseguró.

Y agregó: “No creemos que tengan cabida declaraciones o actitudes que no contribuyen justamente a ese clima. Por tanto, nos parece que actitudes o declaraciones que no contribuyan al respeto, al diálogo y al entendimiento entre países o vecinos, como Bolivia y Chile, claramente no son aceptables”.

ETIQUETAS :

#Municipios